

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5102 /VISTOS:

1. Memorándum N°315 de 07 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2018, 1 y 2 de año 2019, correspondientes a la propiedad ubicada en Agustín Avezón N°1255, Villa Rapa Nui, Quillota; Rol de Avalúo N° 809-23, debido a que contribuyente Carlos Cortes Gomez (dueño de la patente) convive con propietaria Cecilia Mafalda Solari, por lo tanto, ambos hacen uso de la propiedad y trabajan el negocio familiar. Cabe mencionar que anteriormente ya se había solicitado y autorizado el descargo de aseo de las cuotas 1 y 2 de año 2018 en Decreto Alcaldicio N°5557 de fecha 22 de mayo de 2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 809-23;
4. Copia Consulta de giro segundo semestre de 2018, patente Rol 231120-8, con datos del pago;
5. Copia Orden de Ingreso N°0210187, patente Rol 231120-8, pago primer semestre de 2019 de fecha 25 de febrero de 2019;
6. Carta de contribuyente Carlos Cortes Gomez, solicita descargo de aseo Rol 809-23;
7. Copia de Decreto Alcaldicio N°5557 de fecha 22 de mayo de 2018;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2018, 1 y 2 de año 2019, correspondientes a la propiedad ubicada en Agustín Avezón N°1255, Villa Rapa Nui, Quillota; Rol de Avalúo N° 809-23, debido a que contribuyente cuenta con patente comercial Rol 231.120-8, actividad que realiza en la misma casa habitación:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20183	30/09/2018	\$12.265	Girado
20184	30/11/2018	\$11.878	Girado
20191	30/04/2019	\$11.261	Girado
20192	30/06/2019	\$11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorería Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-